



Departamento Administrativo  
de la FUNCIÓN PÚBLICA  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20141200101141  
Fecha: 29/07/2014 03:08:25 p.m.

Bogotá D. C., Julio 30 de 2014

Doctora  
CAROLINA AZUERO  
Dirección Gestión de la información  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**  
carolina.azuero@defensajuridica.gov.co  
Ciudad

**Referencia:** Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado -LITIGOB- en el Departamento Administrativo de la Función Pública, periodo Enero - Junio de 2014.

Cordial saludo Doctora Carolina:

De acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3 Decreto No. 1795 de 2007, la Oficina de Control Interno presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa del DAFP, en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – LITIGOB en el periodo Enero - Junio de 2014.

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al administrador de entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la Guía para jefes de Control Interno, los cuales se enumeran y desarrollan a continuación:

### 1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

Frente a este ítem, se evidenció que la Dirección General del DAFP efectuó la designación de las funciones de "Administradora de Entidad" a la servidora ANDRY MARCELI OSORIO BETANCOURT, rol que consiste en vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información en el sistema LITIGOB.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)





Así mismo, se pudo establecer que los Doctores CAMILO ESCOVAR PLATA, MAIA VALERIA BORJA GUERRERO y MANUEL ALEJANDRO CRUZ HERNÁNDEZ se encuentran ejerciendo la representación judicial y extrajudicial del Departamento en asuntos litigiosos; es así como en el sistema –LITIGOB- se relacionan los siguientes usuarios activos en el rol de apoderados:

Usuarios del sistema						
Entidad	Identificación	Apellidos y Nombres	Fecha inicio	Fecha finalización	Rol	
1. DEPARTAMENT ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	45532977	BORJA GUERRERO MAIA VALERIA	2013-08-26		Apoderado	
2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1054090984	CRUZ HERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	2012-05-07		Apoderado	
3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	19313710	ESCOVAR PLATA CAMILO	2006-02-23		Apoderado	

Fuente: información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de LITIGOB, Julio 2014.

Del listado anteriormente presentado, se verificó que los abogados que actúan en procesos judiciales y extrajudiciales como apoderados del DAFP, cuentan con su respectivo usuario en el sistema LITIGOB, el cual les permite registrar las actuaciones y actualizaciones procesales del caso.

## 2. Capacitación

La Administradora de Entidad ANDRY MARCELI OSORIO BETANCOURT y los apoderados MAIA VALERIA BORJA GUERRERO y MANUEL ALEJANDRO CRUZ HERNÁNDEZ recibieron capacitación por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el 5 y 16 de mayo de 2014.

## 3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

### 3.1 Verificación del 100% de los procesos registrados en LITIGOB

Se llevó a cabo la revisión del 100% de los procesos adelantados por el DAFP conforme la información suministrada por la Dirección Jurídica del Departamento, según el cuadro de control y vigilancia de procesos (265), con la finalidad de constatar si los mismos se encuentran radicados en el aplicativo LITIGOB; de dicha revisión se concluye que el 99,6% (264) están debidamente registrados. El proceso restante fue reportado en LITIGOB por la Administradora de la Entidad, en el transcurso del seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)

NTGCP 1000:2009  
ISO 9001:2008  
BUREAU VERITAS  
Certification





### 3.2 Procesos Judiciales activos

Con el propósito de verificar las gestiones de radicación y actualización de los procesos judiciales y el cumplimiento de los apoderados y de la Administradora de Entidad frente a las funciones contempladas en el Decreto No. 1795 de 2007, se tomó una muestra del 30% (80) de los procesos judiciales activos (265), revisando la radicación e inclusión de los datos básicos en el sistema "LITIGOB", los cuales se señalan a continuación:

- Tipo de acción judicial.
- Número de proceso.
- Hechos.
- Despacho actual.
- Datos de las entidades y particulares intervinientes.
- Datos de apoderados.
- Causa de la demanda.
- Cuantía estimada del proceso.

Producto del análisis realizado a la muestra (80), se evidencia que 79 (98.75%) procesos se encuentran radicados de acuerdo con los criterios dispuestos en el Sistema de Información Jurídica del Estado "LITIGOB"; con relación al proceso que no se encontró ajustado totalmente a los criterios antes enunciados, el Grupo de Defensa Jurídica, el día 28 de julio del presente año completó la información.

### 3.3 Procesos terminados

Para verificar que los procesos terminados tienen registrado el "Sentido del Fallo" y si se generaron o no obligaciones, se analizó la totalidad de procesos reportados por el Grupo de Defensa Judicial (30) como archivados o terminados en el periodo enero – junio 2014, encontrando:

Que en 28 procesos (93,3%) se registró el "Sentido del Fallo"; en los 2 restantes (6,7%), no se relacionó si se generaron o no obligaciones a cargo del DAFP.

Es importante anotar que una vez se informó sobre la situación, el Grupo de Defensa Judicial envió a LITIGOB correo electrónico por medio del cual solicita apoyo para la inclusión de los datos faltantes en el sistema ya que éste aplicativo no permite completar la información requerida.



### 3.4 Conciliaciones prejudiciales

Con el objeto de identificar que el 100% de las solicitudes de conciliación prejudicial en las que intervino el DAFP, se encuentran radicadas y que en las mismas se registra si procedió o no la Conciliación, se analizaron la totalidad de las Conciliaciones Activas (3) y Terminadas (7), para ello se realizó un comparativo con el informe denominado "Reporte Prejudiciales" de LITIGOB, concluyendo que el total de conciliaciones fueron registradas y se indicó la procedencia o no de conciliación en cada uno de los casos.

### 4. Registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes.

Para verificar el cumplimiento de esta función, la Oficina de Control Interno, de los 209 procesos registrados en LITIGOB con Pretensiones Económicas a julio 16 de 2014, tomó una muestra de 80 (38,28%), la cual se cotejó con la información contenida en la aplicación de consulta de procesos judiciales que administra y actualiza la Rama Judicial Colombiana (<http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocesos/>).

A continuación se presentan los resultados:

En lo que hace referencia a los procesos en los cuales se encontró que la "información no concuerda", la Administradora de Entidad una vez informada procedió a subsanar y aclarar las imprecisiones encontradas.

En el ítem "No es Posible Consulta", se incluyen los procesos judiciales que no se pueden revisar a través del aplicativo de la Rama Judicial, debido a circunstancias ajenas al DAFP, tales como restricciones en la información de algunos Despachos o procesos; sin embargo se pudo evidenciar que dichos procesos se encuentran actualizados en el sistema LITIGOB con la información suministrada por el Grupo de Defensa Judicial.

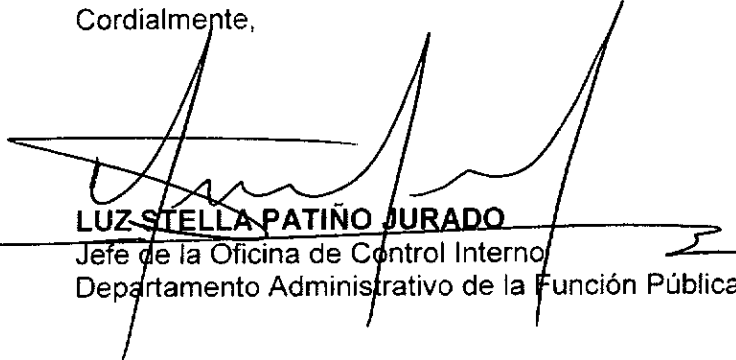


## Conclusiones

1. Producto de la verificación realizada, se concluye que el Departamento Administrativo de la Función Pública CUMPLE con el registro de:
  - Los procesos activos
  - La actualización de la información litigiosa
  - Sentido del fallo en procesos terminados
  - Conciliaciones
2. Comparando con el seguimiento realizado el pasado mes de enero, se observa en el proceso una mejora permanente en el registro y actualización de la información requerida, reflejando mayor confiabilidad de los registros en el Sistema LITIGOB.

En los anteriores términos se rinde el informe.

Cordialmente,



**LUZ STELLA PATIÑO JURADO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
Departamento Administrativo de la Función Pública